

tiempo q. se practique el d. V. Contribuciony interin  
Propios de esta dha villa salen del estado de extrano en q. se  
encuentran, o se facultan arbitrio q. cubra dha dotacion.

Hay en esta villa quatro Regidores de Salario anual, en  
q. ellos assiste del indicado fondo de Propios con la cantidad de  
30 d. a cada uno, reportando al mismo tiempo la obencion de  
ducados cada qual todos las veces q. abren como Laberog el an  
to de esta villa a instancia de parte para extrano de el alguno  
cumento, por esto parece muy de tarde en tarde.

Este Ay. en el oficio de gravas que hace anualmente al tiempo  
de tomar posesion elige los probadores que tiene por conveniente q.  
por lo regular son tres, y los mismos egercen el destino de Alguaciles en  
vincio del Cargado, y por todo tienen señalada del indicado fondo  
comun la dotacion de 550 d. no reportando otra obencion por  
quien destino de Porteros y si proba de Alguaciles q. con otra do  
tacion de Propios es suficiente este Ayuntamiento q. en manut  
cion y tambien q. son bastante q. el Servicio de la Corporacion y  
Cargado V.

El Ayuntamiento de esta villa goza de dho fondo comun de  
dotacion de 220 d. v. con el qual hay bastante q. estas tres  
servido el Ayuntamiento, el Cargado y tambien el Publico q.  
dha dotacion y los pocos dros y emsalms q. percibe no  
conceptua suficiente esta Corporacion q. premiarle en  
trabajo, y si es de parecer debe de aumentarse

